

Las víctimas de maltrato se jubilarán a los 61 si están en paro

L. A. - Madrid - 24/02/2011

Las víctimas de violencia de género que tengan que abandonar su puesto por esa causa se incorporarán al grupo de trabajadores que podrán jubilarse anticipadamente a los 61 a partir de 2013. La reforma de pensiones, que entra en vigor ese año, eleva progresivamente de 61 a 63 años los años exigidos para acceder al retiro anticipado. Solo escapan a esta norma los despedidos por cualquiera de estos motivos: causas económicas, concurso de la empresa, muerte o jubilación del empresario, fuerza mayor y violencia de género.

Esa novedad figura en el anteproyecto de ley sobre pensiones, al que ha tenido acceso este periódico. El texto no aclara cómo se demuestra que la extinción del contrato obedece a los efectos derivados del maltrato (por ejemplo, porque la víctima tenga que cambiar de territorio) ni quién tendrá que acreditarlo. En todos los casos de jubilación anticipada, la pensión se verá mermada.